

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

Venta de acciones por orden judicial

En cumplimiento de orden judicial de venta, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Primera Instancia número 1 de Granada, en autos de juicio ejecutivo número 1602/90, el Corredor de Comercio Colegiado que suscribe, por designación de la Junta Sindical del ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada, anuncio la venta en pública subasta de las siguientes participaciones:

100 participaciones, 1 a 100 ambos inclusive, de la sociedad mercantil «Jasmas Angélica, Sociedad Limitada», valoradas en 74.106.265 pesetas cada participación.

El precio de salida será de 74.106.265 pesetas. La venta en pública subasta se hará por lo mejor. Las pujas serán de viva voz.

La venta en pública subasta tendrá lugar a las once horas, el día 20 de noviembre de 1997, en mi despacho oficial, sito en Granada, calle Cárcel Baja, 19 bajo.

Si no hubiere postor, se celebraría segunda subasta a las once horas, el día 16 de diciembre de 1997, en la misma dirección reseñada anteriormente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

José Justo Navarro Chinchilla, Corredor de Comercio Colegiado.—59.886.

NOTARÍA DE DON RAMÓN GONZÁLEZ GÓMEZ

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Ramón González Gómez, Notario de esta ciudad de La Coruña y de su Ilustre Colegio, con despacho en la calle Fonseca, 8, 2.º,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, núme-

ro de expediente 22.031/1997, de las dos fincas y participación indivisa de otra que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Carral, parroquia de San Martín de Tabeayo:

1. Nave industrial con una sola planta corrida, sin número de policía, que ocupa la superficie de 305 metros cuadrados, con un terreno anejo a su espalda, destinado a patio, que mide 211 metros cuadrados, formando todo una sola finca de la superficie de 516 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 107 de Carral, folio 73, finca número 5.621, inscripción octava.

2. Porción de labradío, procedente de la finca denominada «De la Era», de cabida 687 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 107 de Carral, folio 77, finca número 6.814, inscripción cuarta.

3. La participación indivisa de dos sextas partes de la finca: Porción de terreno destinado a calle, de 6 metros 50 centímetros de ancho, y de 783 metros 90 decímetros cuadrados de superficie. Es decir, que la porción así descrita consiste en una franja alargada, que partiendo de la carretera llega hasta el monte de don Rosendo Morandeira, de 6 metros 50 decímetros de ancho.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 107 de Carral, folio 80, finca número 5.563, inscripción décima.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta, para el día 3 de noviembre de 1997, a las dieciocho horas;

la segunda, en su caso, para el día 24 de noviembre de 1997, a las dieciocho horas, y la tercera, en el suyo, para el día 15 de diciembre de 1997, a las dieciocho horas, y en caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de diciembre de 1997, a las dieciocho horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho.

Tercera.—El tipo para la primera subasta de las dos fincas y participación indivisa de la otra que se dejan descritas es el siguiente:

Finca 1. 21.018.000 pesetas.

Finca 2. 847.500 pesetas.

Y la participación indivisa de la tercera: 169.500 pesetas.

Cuarta.—Para la segunda subasta, el 75 por 100 de las cantidades indicadas; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Quinta.—La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Séptima.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

La Coruña, 10 de octubre de 1997.—Doy fe.—58.477.